

República Bolivariana de Venezuela

Universidad de Oriente

Dra. Milena Bravo de Romero Rectora

Hago saber que al (a la) ciudadano (a)

MARY STEFANY DE LOS ANGELES DAS DORES GUERRERO

Natural del Estado Bolivar, portador (a) de la cédula de identidad Nº 20.704.208, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le he conferido el Título de:

MÉDICO CIRUJANO

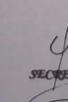
al cual tiene derecho, por haber dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por las leyes, para obtenerlo.

Reconózcasele y téngase como tal en toda la República con todos los derechos que le otorgan las leyes, y registrese este Título en la Secretaria de la Universidad de Oriente.

En fe de lo anterior, firmo en unión del Secretario, del Decano del Núcleo y de dos Profesores de esta Institución.

En Cumaná, a los veintiún días del mes noviembre del año dos mil veintidos.

Años: 212° y 163°



SECRETION SECRETION -

Mehod .

Inscrito en el folio Nº 134138 del libro respectivo





(Solirar



Monago



美工作

Sucre